

ACTA N° 116-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CIENTO DIECISEIS- DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Mauricio Duarte Duarte.
William Morales Castro
Kemily Rebeca Segura Briceño
Manuel Ovares Elizondo

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTE

Favio José López Chacón

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.
Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I.

ORACION

A cargo de la Concejala Kemily Segura

ARTICULO II.

RATIFICACION DE ACTAS

Conforme al artículo 48 del código Municipal, se somete a votación el Acta:

- a. Acta ordinaria Numero 115-22 la cual se ratifica en todas sus partes.

“Existe obligación de aprobar el acta de cada sesión, las actas no se votan , solo se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se atiende audiencia virtual. Señores a los señores: Sabas Mesen y Jordany Pizarro. Representantes de la empresa Dos Brisas.

TEMA NORMAS ISO

Que es la Normativa ISO?

La Organización Internacional de Normalización (ISO) es una organización independiente y no-gubernamental formada por las organizaciones de normalización de sus 164 países miembros. Es el mayor desarrollador mundial de estándares internacionales voluntarios y facilita el comercio mundial al proporcionar estándares comunes entre países.

Normas ISO que ofrecemos



ISO 9001:2015
Sistema de Gestión de Calidad



ISO 14001:2015
Sistema de Gestión Ambiental



ISO 45001:2018
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



ISO 27001:2013
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.



ISO 37001:2016
Sistema de Gestión Anti Soborno.

ISO 37001:2016

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Norma que especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un Sistema de Gestión Anti soborno. El sistema puede ser independiente o puede estar integrado en un Sistema de Gestión Global. Esta norma aborda lo siguientes puntos en relación con las actividades de la organización:

- Soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro.
- Soborno por parte de la organización.
- Soborno por parte de personal de la organización que actúa en nombre de la organización o para su beneficio.
- Soborno por parte de socios de negocios de la organización que actúan en nombre de la organización o para su beneficio.
- Soborno a la organización.
- Soborno del personal de la organización en relación con las actividades de la organización.
- Soborno de los socios de negocios de la organización en relación con las actividades de la organización.
- Soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido o aceptado por o a través de un tercero).

ISO 37001:2016

Se establecen los requisitos y se proporciona una guía para un Sistema de Gestión diseñado para ayudar a una organización a **prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes anti soborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.**

La norma no aborda específicamente el fraude, carteles y otros delitos de antimonopolio y competencia, el lavado de dinero u otras actividades relacionadas con las prácticas corruptas a pesar de que una organización puede optar por ampliar el alcance del Sistema de Gestión para incluir este tipo de actividades.

Los requisitos son genéricos y son aplicables a todas las organizaciones (o partes de una organización), independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, ya sea en los sectores público, privado o sin fines de lucro.

Beneficios de la ISO 37001:2016.

BENEFICIOS para LA ORGANIZACIÓN

- ✓ Ayuda a aplicar requisitos mínimos y guías de apoyo para la gestión contra el soborno.
- ✓ Genera confianza en los propietarios de la empresa, sus empleados, inversionistas, clientes y otros socios comerciales, a partir de la implementación de controles reconocidos de manera internacional.
- ✓ Sirve como herramienta de defensa frente a los fiscales y/o tribunales en caso de investigación, mostrando evidencia de que la organización ha tomado medidas para prevenir el soborno.

Beneficios de la ISO 37001:2016.

BENEFICIOS para LOS CLIENTES

- ✓ Ayuda a identificar a aquellas organizaciones que buscan desarrollar sus actividades en un escenario en contra del soborno y
- ✓ la corrupción.
- ✓ Permite trabajar con proveedores no expuestos a riesgos que puedan comprometer su imagen de marca.
- ✓ Disminuye los riesgos de operar en mercados extranjeros, ya que el sistema de gestión se basa en reglas aceptadas
- ✓ internacionalmente.
- ✓ Aporta gran seguridad al evidenciar, mediante evaluaciones externas, que la empresa está libre de sobornos.

Beneficios de la ISO 37001:2016.

BENEFICIOS para EL MERCADO

- ✓ Organizaciones más comprometidas y transparentes.
- ✓ Disminuye la incertidumbre en las transacciones comerciales.
- ✓ Establecimiento de unas reglas internacionalmente aceptadas que impidan el incremento de costos a la hora de hacer negocios.
- ✓ Genera confianza en las instituciones.
- ✓ La evaluación externa permite evidenciar el cumplimiento.

ISO 27001:2013

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Esta norma especifica los requisitos para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en el contexto de la organización. Esta Norma también incluye los requisitos para la apreciación y el tratamiento de los riesgos de seguridad de información a la medida de las necesidades de la organización.

Los requisitos establecidos en esta norma internacional son genéricos y aplicables a todas las organizaciones, cualquiera que sea su tipo, tamaño o naturaleza.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

DIAGNÓSTICO

Se realiza una evaluación en sitio para definir el porcentaje de cumplimiento documental y conocer la organización.

SUPERVISIÓN

Se supervisa la correcta implementación de los requisitos, se documenta la gestión de riesgos e identificación de partes interesadas. Curso de interpretación de la norma.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se imparte curso de formación de auditores internos. Se realiza una auditoría interna y revisión directiva para verificar la eficacia del sistema de gestión.

PREVIO

MES 1 y 2

MES 3 y 4

MES 5

MES 6

CERTIFICACIÓN
MES 7

DOCUMENTACIÓN

Análisis de estructura y mapeo de procesos, planteamiento de indicadores, capacitación de introducción al personal. Se documentan los requisitos de la Norma ISO correspondientes a la estructura organizacional y alcance del sistema de gestión.

VERIFICACIÓN

Se realiza una verificación y supervisión, así como el seguimiento a los indicadores establecidos en el sistema de gestión.

AUDITORÍAS EXTERNAS

Se realizan auditorías externas por parte del organismo acreditado de certificación del sistema bajo la Norma Internacional ISO respectiva.

¿Quién puede utilizar esta Norma?



Grandes organizaciones que desean combatir la corrupción.

Es importante indicar que no solo la institución si no también su proveedores entran el la norma.

- Pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- Organizaciones del sector público y privado
- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- La norma puede ser utilizada por organizaciones de cualquier país

Se realizan algunos cuestionamientos

PRESIDENTE. Le indica que se analizara con la administración el tema y le agradece la presentación

ARTICULO IV. MOCIONES
Se dispensa

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
Se dispensa

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

En reunión sostenida por la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre el día diecinueve de julio del año dos mil veintidós, a las quince horas en la sala de sesiones de este Concejo Municipal de Distrito, presentes los miembros Eric Salazar, William Morales y Carlos Mauricio Duarte, se tomó el siguiente:

DICTAMEN DE COMISION DE ZONA MARIRMO TERRERSTRE

Considerando

- 1.- Que en fecha 15 de abril del año 2021 la Asociación de Pescadores y Pescadoras de cabuya presenta ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre solicitud de concesión lo cual se tramita bajo el expediente N° 3997-2021, que contiene el proyecto para la remodelación y ampliación del edificio que actualmente funciona como centro de acopio de los pescadores de Cabuya.
- 2.-Que en fecha 17 de noviembre del 2021 mediante oficio CAT-ZMT-12-2021 el topógrafo realiza un montaje del croquis de solicitud a nombre de la asociación de pescadores y pescadoras de cabuya e indica que de acuerdo con la certificación ACT-OR-DR-812-19 el área solicitada **no presenta afectación por patrimonio natural,**
- 3.- Que mediante oficio N° L –ZMT-094-2021la asesora Legal de Departamento de Zona Marítimo terrestre emitió criterio legal en relación al proyecto de pescadores y pescadores de cabuya en el que externa que es dable realizar el proyecto propuesto ´por la Asociación de Pescadores y Pescadoras de Cabuya al amparo del artículo 18 de la ley de Zona Marítimo Terrestre.

4.- Que le Concejo Municipal en la sesión ordinaria 85-21, artículo VIII, inciso a.1 del día catorce de diciembre de años dos mil veintiuno acuerda acoger el criterio L-ZMT-094-2021 emitido por la asesora legal del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre y remite el proyecto de la Asociación de Pescadoras y Pescadores de Cabuya al Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Instituto Costarricense de Turismo y SOLICITARLES lo valoren y emitan su respectivo criterio para así poder continuar, si es posible, con el proyecto, el cual es de suma importancia para esa comunidad de pescadores. QUE SE ADJUNTE PROYECTO Y CRITERIO". ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Eric Salazar, William Morales, Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del señor Eduardo Sánchez), Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi) y Manuel Ovares.

5.- Que el Instituto Costarricense de Turismo mediante oficio G-0093-2022, dirigido a este Concejo Municipal manifiesta que no procede aplicar vía excepción de la Ley 6043 la actividad de los pescadores en la zona pública, dado que el Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma cuenta en la zona Restringida con un espacio planificado para la actividad de pesca.

6.-Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo mediante oficio DU-UCTOT-016-2022 manifestó que en dicho sector costero ya existe normativa local vigente en el plan regulador integral Cabuya Montezuma en donde presenta en su zonificación una zona denominada área base para pescadores que se ubica precisamente en ese lugar, entre los mojones 156 y 157, y que se delimita un polígono de patrimonio natural del estado, por lo que uno proyecto no es adecuado, sin embargo no es cie.

7.-Que este Concejo Municipal considera necesario e indispensable para los pescadores del sector costero de Cabuya poder mantener el recibidor o centro de acopio en la zona pública con las condiciones óptimas para recibir el producto marítimo, y que funcione única y exclusivamente para ese fin, garantizando la preparación, el manejo adecuado del producto marítimo así como la calidad del mismo, para su posterior traslado al centro que se encargara de su comercialización.

Por lo que esta comisión dictamina recomendar al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1.- Confirmar la aprobación a la solicitud realizada por la Asociación de Pescadores y Pescadoras de Cabuya, basados en los criterios legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que se aplique la excepción contenida en los artículos 18 de la ley de Zona Marítimo Terrestre, y se autoriza el uso de la Zona Publica el espacio comprendido entre los mojones 157 a 162 del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, siendo que resulta indispensable para dicha Asociación mantener la instalación del centro de acopio de pescado en la zona pública en las cercanías del mar siendo el lugar idóneo para el recibo de productos marinos.

2.-Solicitar al Instituto Costarricense de Turismo, Al instituto de Vivienda y Urbanismo y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes interponer sus buenos oficios y reconsiderar aprobar el proyecto presentado por la Asociación de Pescadores y Pescadoras de Cabuya para el uso de la zona Publica amparados en la excepción del artículo 18 de la Ley 6043 , con el fin de poder continuar con el trámite de

solicitud de concesión por cuanto es sumamente indispensable para la Asociación mantener la instalación del centro de acopio de pescado en la zona pública en las cercanías del mar que permitirá garantizar la preparación, el manejo adecuado del producto marítimo así como la calidad del mismo, para su posterior traslado al centro que se encargara de su comercialización. Tómese en consideración que no afecta patrimonio de acuerdo a la certificación del SINAC-MINAE- ACT-OR-DR-812-19 que indica que el área solicitada **no presenta afectación por patrimonio natural**. ACUERDO UNANIME

Acuerdo N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Acoger el dictamen emitido por la comisión de zona marítimo terrestre”. **ACUERDO UNANIME**

1.2. Confirmar la aprobación a la solicitud realizada por la Asociación de Pescadores y Pescadoras de Cabuya acordada en la sesión ordinaria 85-21, artículo VIII, inciso a.1 del día catorce de diciembre de años dos mil veintiuno, basados en el OFICIO N° L –ZMT-094-2021 correspondiente a un criterio de la asesora Legal de Departamento de Zona Marítimo terrestre, para que se aplique la excepción contenida en los artículos 18 de la ley de Zona Marítimo Terrestre*****

1.3. Autorizar el uso de la Zona Publica el espacio comprendido entre los mojones 157 a 162 del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, siendo que resulta indispensable para dicha Asociación mantener la instalación del centro de acopio de pescado en la zona pública en las cercanías del mar siendo el lugar idóneo para el recibo de productos marinos.

1.4. Solicitar al Instituto Costarricense de Turismo, Al instituto de Vivienda y Urbanismo y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes interponer sus buenos oficios y reconsiderar aprobar el proyecto presentado por la Asociación de Pescadores y Pescadoras de Cabuya para el uso de la zona Publica amparados en la excepción del artículo 18 de la Ley 6043 , con el fin de poder continuar con el trámite de solicitud de concesión por cuanto es sumamente indispensable para la Asociación mantener la instalación del centro de acopio de pescado en la zona pública en las cercanías del mar que permitirá garantizar la preparación, el manejo adecuado del producto marítimo así como la calidad del mismo, para su posterior traslado al centro que se encargara de su comercialización. Tómese en consideración que no afecta patrimonio de acuerdo a la certificación del SINAC-MINAE- ACT-OR-DR-812-19 que indica que el área solicitada no presenta afectación por patrimonio natural. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi), William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura)

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N.º INT-2022-325. ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO ING-162-2022

Por medio de la presente procedo a realizar el respectivo traslado del oficio ING-162-2022, el mismo suscrito por la Arquitecta. Melissa Jiménez Matarrita, el mismo para que se conozca en todas sus partes y lo que corresponda.

OFICIO ING-162-2022

Sirva la presente saludarle y dar respuesta al pase realizado con respecto a la solicitud hecha mediante acuerdo #6 de Consejo, sesión ordinaria número 112-22, artículo IX, inciso a del 21 de junio del dos mil veintidós, donde solicitan expresamente:

“...un informe detallado donde indique si la posición indicada por la SUTEL para el poste para el cual están solicitando permiso para construcción en espacio público, no afecta directamente a ningún vecino, lo anterior a fin de poder tomar acuerdo.”

Al respecto le indico que el visto bueno de ubicación fue dado por el ingeniero municipal Franklin Obregón Zamora mediante Oficio-INGV-174-2022, quien realizo inspección en sitio, la SUTEL no establece una ubicación para el poste, fue definido por la constructora y el ingeniero según se indica en oficio mencionado del cual adjunto copia.

OFICIO INGV-174-2022

Asunto: Ubicación poste de telecomunicaciones

Por este medio le saludo, deseando éxito en sus labores, me permito darle respuesta de acuerdo al oficio ING-115-2022 con fecha 31 de mayo del 2022, en *referencia a la instalación de un poste de telecomunicaciones*, en la siguiente ubicación costado Sur de March House, Mal País Cobano. El trámite lo realiza la suscrita, *María del Pilar Sanín Patiño, mayor, soltera, Ingeniera Civil, vecina de Alajuela, portadora de la cédula de residencia costarricense número uno uno siete cero cero uno cinco seis cuatro seis cero seis, en su condición de Secretaria con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad GOLDEN COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, legalmente constituida y con domicilio en la Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Centro Corporativo Lindora, Tercer Piso, Oficina tres-cero seis, con cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce.*

Nombre de la empresa: Golden Comunicaciones S.A.

Cedula jurídica: 3-101-788414

Nombre del representante: María de Pilar Sanín

Número de teléfono: + 506 4030-9629 // 6272-8966 //

•NOTIFICACIONES:

Marianela Moya Hidalgo

Teléfono: 6272-8986

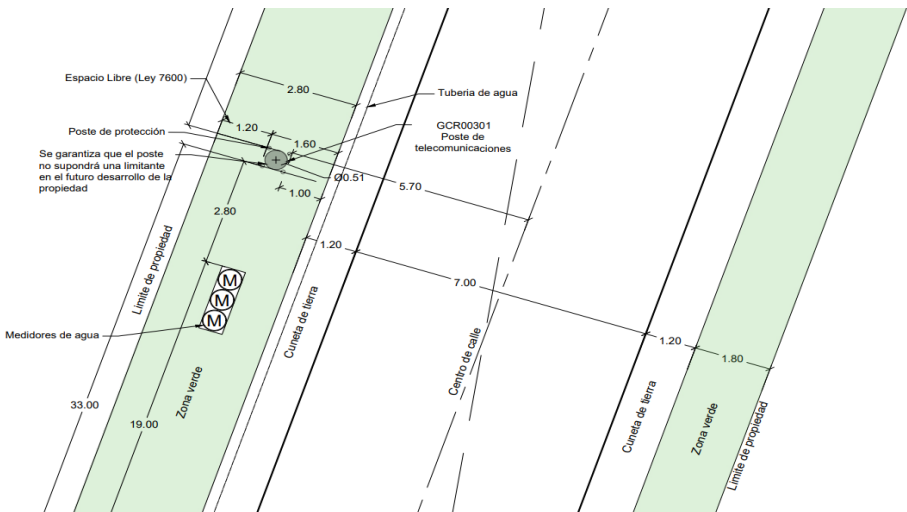
Correo: Marianela.moya@golden-c.com

Página Web: www.golden-c.cr

Dirección de la empresa para notificaciones: San José, Santa Ana, Pozos, Centro Corporativo Lindora, Oficina 3-06.

Asunto: **Ubicación de la antena en Mal País**

En la inspección realizada en sitio, donde se instalará la antena propiedad de Golden Comunicaciones S.A., en Mal País, cumple con el retiro establecido para este caso al ser el derecho de vía de catorce metros deberá dejar 1.2 metros libre entre el límite de propiedad privada en dirección de la calzada. Este espacio de 1.2 m será el necesario la construcción de acera en el futuro.



Conclusiones:

- Que la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 del 4 de junio del 2008, la cual entró a regir el 30 de junio del 2008 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET del 22 de setiembre de 2008, publicado en La Gaceta N° 186 del 26 de setiembre del 2008, promueven la competencia efectiva como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y

asegurar precios asequibles, en respeto y armonía a la sostenibilidad ambiental y urbanística del país.

- *Que de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y es obligación de las corporaciones locales, aplicar el Principio de Precaución cuando exista peligro de daño grave e irreversible. Que es deber del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*
- *Es potestad de la Municipalidad; Regular, otorgar, registrar, inspeccionar, denegar, anular y ejercer cualquier facultad sancionatoria en relación con las licencias municipales.*
- *Otorgar el certificado de uso del suelo, el alineamiento frente a vía pública municipal y las licencias municipales.*
- *En vista de que se realizó la visita en conjunto con el representante de la empresa interesada se definió el punto donde se deberá instalar dicha antena.*
- *Las coordenadas serán según CRMT05: 374750.697061 / 1062377.907812 el punto donde se ubicará dicha antena.*
- *Por lo tanto, se le da visto bueno para la instalación de dicha antena en Mal País según coordenadas.*

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión 112-2022 se conoció solicitud de la empresa Golden Comunicaciones en la cual solicitaban permiso para construcción de estructura tipo poste en espacio público (costado sur del March House) EN Mal País
- Que se solicitó informe al departamento de construcciones en el cual indicaran si la ubicación del poste no iba a afectar a ningún vecino
- Que el día de hoy mediante OFICIO INT 2022-325 se hace traslado del informe remitido por la Arq. Encargada del departamento de Construcciones

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Autorizar el uso precario en espacio público a la Empresa Golden Comunicaciones S.A. para que instale estructura tipo poste el cual se ubicara en *Las coordenadas según CRMT05: 374750.697061 / 1062377.907812* en la comunidad de Mal País de Cóbano, específicamente al costado sur del March House. La estructura a instalar debe cumplir con las siguientes especificaciones indicadas por la misma empresa: Diámetro de 60 cm en la base, Altura libre de 24 metros, base para equipos a 4 metros de altura, soporte de antena en la parte superior”. Debiendo pagar la empresa el respectivo canon por el uso precario, el cual ya está establecido por la Administración”

2.3. Autorizar a la Intendencia para que suscriba contrato de uso precario en espacio público con la empresa Golden Comunicaciones S.A. para la instalación de postes para redes de comunicación una vez esta haya cumplido con los requisitos para el trámite de Licencia de construcción. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi), William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura)

b. Líderes Globales. Les traigo una invitación al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales a realizarse del 1 al 7 de agosto en Bogotá, Colombia. El encuentro tienen un valor de dos mil dólares lo que no incluye, boleto aéreo, almuerzos, cenas ni traslados del aeropuerto.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido la Invitación remitida por la Fundación Líderes Globales al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022, **Regionales a realizarse del 1 al 7 de agosto en Bogotá, Colombia.**
- ❖ Que el tema a tratar será “La administración Municipal y la gobernanza de las ciudades y territorios”
- ❖ Que al no existir contenido presupuestario para este tipo de actividades, tendrá cada interesado en participar, que financiar sus gastos.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Autorizar y comisionar a los señores Eric Francis Salazar Rodríguez, Presidente Municipal, a los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, William Morales Castro, Manuel Ovares, Eduardo Sánchez, Minor Centeno Sandi, Kemily Segura y Kristel Salazar y al Sr. Favio López Chacón, Intendente Municipal, para que asistan, en representación de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, **al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022 a realizarse del 1 al 7 de agosto en Bogotá, Colombia** “. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi), William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura)

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. También me llegó una invitación de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles a Tomar protesta como embajador de la Organización Mundial de las ciudades sostenibles 2022 en el marco del 6° foro global-ciudades sostenible a realizarse del 23 al 26 de agosto en París. La invitación es para 30 embajadores. Si ustedes me autorizan a asistir espero ser tomado en cuenta entre esos 30. De igual manera los gastos correrían por mi cuenta y este encuentro tiene un valor de 2700 dólares y no incluye los boletos aéreos. Agrega que no ha tomado la decisión de ir, si está interesado

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Intendente Favio López Chacón fue invitado a tomar protesta como embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles 2022 en el marco del 6° Foro Global-Ciudades Sostenibles a realizarse del 23 al 26 de agosto del 2022 en París-Francia.
- Que al no existir contenido presupuestario para este tipo de actividades, el interesado en participar debe financiar sus gastos

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. “Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Autorizar al Sr. Favio López. Intendente Municipal, a asistir del 6° foro global-ciudades sostenible a realizarse del 23 al 26 de agosto en París, al cual fue invitado como embajador por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE CIUDADES SOSTENIBLES. El Sr. López si decide asistir cubrirá todos sus gastos” **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovarés Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejale propietario Minor Centeno Sandi), William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejale propietario Eduardo Sánchez Segura).

- d. La semana pasada fui invitado a una reunión con la nueva gerencia del INCOP y no están interesados en el proyecto de la ciclovía, ellos más bien están impulsando el anterior proyecto de un tipo boulevard que unía playa Carmen con el área del parque por la zona pública, la propuesta de la administración anterior. Yo los invite a venir a conversar con la población a reunirse con las cámaras y las asociaciones

- a. **Sr. Alberto López. Gerente General. Instituto Costarricense de Turismo. OFICIO G-1061-2022. ASUNTO.** Solicitud de información de cómo están considerando en los planes anuales operativos las acciones y presupuestos para las labores de administración de la ZMT

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

- b. **Gustavo Picado Chacón. Gerente. CCSS. OFICIO GF-0565-2022. ASUNTO.** Restablecimiento de los medios de consulta de la condición contributiva y morosidad de patronos y trabajadores independientes. Derogatoria del OFICIO GF-0080-2022. SE CONOCE

- c. **Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. OFICIO AIM-OA-04-2022. ASUNTO.** Advertencia relacionada con el informe de cierre técnico de la explotación de recursos mineros en el Distrito de Cóbano. Agrega que la conclusión de los trabajos esta para el 25 de julio

FAVIO. Esos plazos se pueden ampliar. Debido a que estamos sin maquinas vamos a pedir ampliación del plazo

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

WILLIAM. Me preocupa que en este artículo de la moción se pongan como quejas que nos hacen los vecinos o hacerle cuestionamientos al Intendente, si debería ser para dar informes de lo actuado.

FAVIO. Los concejales deberían tener una participación diferente

ERIC. En adelante este apartado es para informes y las quejas o preguntas al Intendente se le hacen en el momento en que el Intendente este dando el Informe

WILLIAM. Que se puede hacer con Acueductos y Alcantarillados y las ASADAS que rompen los trabajos buenos que se hacen en la carretera y los dejan sin reparar o muy mal reparados

FAVIO. Ya Ingeniería vial mando una nota, pero un acuerdo de ustedes seria muy bueno para que se retome el asunto y cuente con un apoyo

CONSIDERANDO:

- Que pavimentar una ruta nacional o distrital significa un gran esfuerzo económico de las Instituciones públicas porque son trabajos muy caros.
- Que entendemos que Acueductos y Alcantarillados y las ASADAS deben brindar el servicio de agua potable, reparar fugas, cambiar cañerías etc. y que para eso deben romper las calles publicas

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

5.2. Solicitarle al Ingeniero Vial realice las gestiones necesarias ante Acueductos y Alcantarillados de Cóbano y las ASADAS, especialmente la de San Isidro, para que reparen inmediata y debidamente con cemento o asfalto, todos los huecos que han generado en la ruta 160 y en las calles distritales. Ya que si no se arregla como corresponde la carretera empezara a deteriorarse”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodríguez, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Minor Centeno Sandi), y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez Segura)

WILLIAM. Me comentaron que la muni detuvo un proyecto para unas antenas en Las Delicias

FAVIO. Si lo vi. Era colocar unas antenas en los postes de la plaza de Delicias La Arq. Melissa rechazo el proyecto porque se debe de cumplir con todos los tramites. No hay excepción a la ley

WILLIAM. La Asociación o el ICE porque es el ICE quien lo va a instalar

FAVIO. Cualquiera de los dos

WILLIAM. Que posibilidad hay de embellecer un poco la municipalidad, pintarla hacerle algo

FAVIO. Ya se le ha asignado fondos en el pasado y en el presupuesto de este año, pero por diferentes motivos no se ha podido ejecutar, ahora va presupuesto para eso en el extraordinario esperemos que nos de tiempo para contratar

-En Santa Teresa la entrada diagonal a la bakyri porque no se continua y se hace como un cuadrante en playa Carmen

FAVIO. Porque entraríamos en la zona publica y la ley prohíbe calle en la zona publica, los vehículos no pueden pasar. El INCOP no aprobó el proyecto que presentamos le están dando mas pelota al que presento el gobierno anterior que era intervenir la zona publica entre esa entrada y la otra querían hacer un boulevard para la gente pero la misma gente de la comunidad no lo quiere por lo menos eso me dijeron, la cámara de turismo no quiere impactar la zona publica con cemento ni con nada y además tenia el problema de que había que conectar un sector de playa Carmen con otro sector de la misma playa por medio del rio La Danta lo que requiere la construcción de un puente. Al final ellos no querían ese proyecto

MANUEL, no entiendo porque la otra vez lo querían

WILLIAM. Usted está en una posición privilegiada usted fue elegido por el pueblo y debe decidir que es lo mejor para el pueblo. Pienso que la visiones del concejo anterior que presento ese

proyecto es una visión a futuro. Los que están presentando el actual proyecto e seguir con la saturación de la calle principal y dejar lo demás para las propiedades que están a la orilla de la playa, Conectar playa Carmen con el parque es bonito

FAVIO Eso no depende de mi hay que dar a la comunidad lo que necesita. Si la cámara de turismo y los grupos organizados dijeron que no querían ese proyecto sino este otro. Yo apoyo cualquiera

CARLOS. los ecologistas de esa asociación ya no están

WILLIAM. Nos estamos yendo a los extremos

MANUEL. SE puede hacer una extraordinaria y preguntar al pueblo

FAVIO Yo hace unos minutos dije que les había dicho que vinieron yo reúno al pueblo cámara de turismo, asociación de desarrollo y demás grupos organizados para que con el INCOP tomen la decisión si apoyan ese proyecto o no. Yo no voy a apoyar un proyecto que la comunidad no quiera, si la comunidad lo quiere cambiar no tengo problema, Pero ellos desde el principio manifestaron que no querían continuar con ese proyecto. Para quitar las dudas es mejor citar a la comunidad y presentar el proyecto

FAVIO. Ese proyecto no tiene un diseño todavía

SECRETARIA. Los diseños están

WILLIAM- Es solo solo publica

FAVIO. Si. Cuando tengamos la reunión con el INCOP les invito para que escuchen al pueblo

CARLOS MAURICIO. El día de hoy hice un recorrido con un contratista revisando las partes que la ASADA ha dañado para presentar un presupuesto cuando entre la nueva administración porque la actual administración no quiere hacerlo. Ese acuerdo que se tomó me sirve mucho

MANUEL. Veo que están cambiando cables me dijeron que es una empresa de Cóbano. Llegaron hasta donde Manuel Ángel y hay gente de Rio Negro que esta interesada. Talvez una petición del Concejo para que esta empresa llegue hasta allá

FAVIO. No tengo información

ERIC. Hay que buscar la empresa directamente

*****U.L.*****

PRESIDENTE: Al ser las diecinueve horas con dos minutos se cierra la sesión. BUENAS NOCHES